

KILOMETRAJE II: EL BOCHORNO

La dirección de [Recursos](#) de Canal de Isabel II **mantenía oculta** las [instrucciones sobre gastos por viajes](#) y atribuciones **protocolarias** y de **representación**.

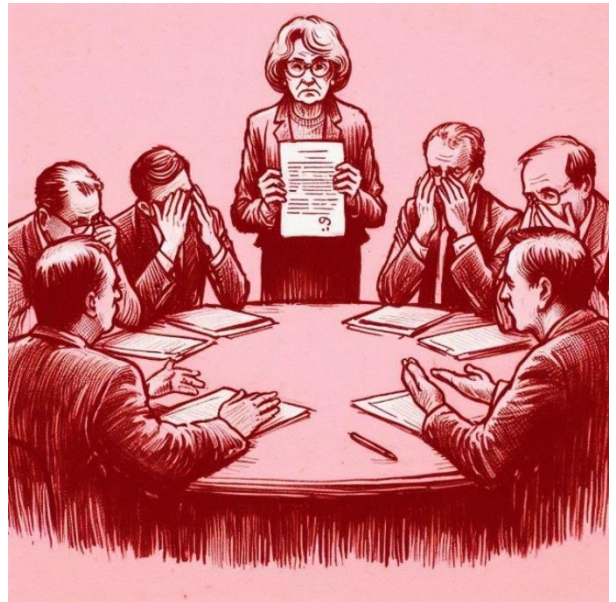
Unas instrucciones que entre otros asuntos regulaban un incremento de los gastos por kilómetro con vehículo propio de 0,19€ a **0,26€**. Y que fueron dispuestas a instancia del consejero delegado Mariano González, en **febrero** de este año

Gracias a que Comisiones Obreras encomendó al Comité de Empresa [la necesidad de llevar a la Comisión Paritaria](#) la indemnización por kilómetro con vehículo particular fue como nos hemos podido enterar de este nuevo y [vergonzoso episodio de Recursos Humanos](#).

Estás instrucciones aplican a todos los trabajadores, además de a quienes estén vinculados a contratos mercantiles y de alta dirección. Y ahora sí, **serán retribuidas en la nómina del mes de septiembre** con carácter **retroactivo** de marzo de 2024.

No es tolerable que durante más 6 meses se haya estado tapando a los trabajadores y sus representantes una serie de retribuciones e indemnizaciones aprobadas por el consejero delegado, y que -de aplicarse- **solo se habrían aplicado para contratos de alta dirección** o mercantiles.

Durante la propia paritaria la empresa nos trasladó que no aplicaría las [tablas salariales](#) del sector del agua con carácter previo a la fecha efectiva de estas instrucciones. Frente a los 0,19€ que Canal dejaría abonado hasta marzo de 2024, Canal debió indemnizar 0.23€ kilómetro para 2024 y 0,22€ en 2023, por lo que **estaremos abiertos a presentar demanda**.



Recordamos que estas cuantías se consideran [exentas del IRPF](#) por lo que deberás tenerlo en cuenta a la hora de realizar la declaración de Renta.

